



**CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO
MARCO DE LA OMS PARA EL CONTROL DEL TABACO**

FCTC/COP/9/DIV/2/Rev.1

**Novena reunión
(8-13 de noviembre de 2021)**

**REUNIÓN DE LAS PARTES EN EL PROTOCOLO
PARA LA ELIMINACIÓN DEL COMERCIO ILÍCITO
DE PRODUCTOS DE TABACO**

FCTC/MOP/2/DIV/2/Rev.1

**Segundo periodo de sesiones
(15–18 de noviembre de 2021)**

Ginebra (Suiza)

20 de agosto de 2021

Guía para los participantes

**en la novena reunión de la Conferencia de
las Partes en el Convenio Marco de la OMS
para el Control del Tabaco**

y

**en el segundo periodo de sesiones de la Reunión
de las Partes en el Protocolo para la Eliminación
del Comercio Ilícito de Productos de Tabaco**

Índice

FECHAS Y LUGAR.....	3
PROCESO DE INSCRIPCIÓN.....	3
CREDENCIALES.....	3
FORMULARIOS DE DECLARACIÓN DE INTERESES	4
HORARIOS DE TRABAJO Y REUNIONES REGIONALES OFICIOSAS	5
Horario de trabajo de la COP9	5
Reuniones regionales oficiosas de la COP9	5
Horario de trabajo del MOP2	5
Reuniones regionales oficiosas del MOP2	5
DISPOSICIONES PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS DEBATES EN LAS SESIONES PLENARIAS Y DE LAS COMISIONES A Y B.....	5
DECLARACIONES ACERCA DEL INFORME SOBRE LOS PROGRESOS REALIZADOS A ESCALA MUNDIAL EN LA APLICACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE LA OMS PARA EL CONTROL DEL TABACO	6
Temas sugeridos:	6
• COP9: El control del tabaco durante una emergencia sanitaria mundial	6
• MOP2: Aplicación del Protocolo para la Eliminación del Comercio Ilícito de Productos de Tabaco	6
INTERPRETACIÓN Y DECLARACIONES.....	6
DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LAS DELEGACIONES.....	7
INFORMACIÓN DE CONTACTO PARA LA SESIÓN PLENARIA Y LAS COMISIONES A Y B.....	7
DOCUMENTACIÓN	7
El Diario	8
PLATAFORMA VIRTUAL	8

FECHAS Y LUGAR

La novena reunión de la Conferencia de las Partes (COP9) en el Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco (CMCT de la OMS) y el segundo periodo de sesiones de la Reunión de las Partes (MOP2) en el Protocolo para la Eliminación del Comercio Ilícito de Productos de Tabaco se celebrarán de forma virtual debido a la pandemia de COVID-19.¹

COP9: La primera sesión plenaria celebrará su apertura a las 10.00 horas (hora de Ginebra) del lunes 8 de noviembre de 2021, y se espera que la reunión concluya no más tarde de las 13.00 horas del sábado 13 de noviembre de 2021.

MOP2: La primera sesión plenaria celebrará su apertura a las 10.00 horas (hora de Ginebra) del lunes 15 de noviembre de 2021, y se espera que el periodo de sesiones concluya no más tarde de las 18.00 horas del jueves 18 de noviembre de 2021.

PROCESO DE INSCRIPCIÓN

La inscripción en la COP9 y el MOP2 debe efectuarse en línea. Las instrucciones a tal efecto estarán disponibles en las páginas web dedicadas a la COP9 y el MOP2. Cualquier aclaración acerca del funcionamiento del sistema puede solicitarse por correo electrónico a: fctcgovernance@who.int.

El periodo de inscripción en línea para la COP9 se abrirá el 16 de agosto de 2021 y finalizará el 18 de octubre de 2021.

El periodo de inscripción en línea para el MOP2 se abrirá el 23 de agosto de 2021 y finalizará el 25 de octubre de 2021.

CREDENCIALES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento Interior de la Conferencia de las Partes (COP) y de la Reunión de las Partes (MOP), las credenciales habrán de ser expedidas por el Jefe de Estado o de Gobierno, el Ministro de Relaciones Exteriores, el Ministro de Salud o cualquier otra autoridad gubernamental competente. Las credenciales deberán dirigirse a la Jefa de la Secretaría del Convenio, Dra. Adriana Blanco Marquizo, y en ellas deberán figurar, además del título completo de la reunión, los siguientes datos relativos a cada participante: APELLIDO(S) (en mayúsculas); nombre; tratamiento; función; institución; ciudad; y sexo (a no ser que ya esté indicado en el tratamiento). Por otra parte, las credenciales deberán especificar explícitamente el jefe de delegación y los suplentes en orden de precedencia. Las credenciales dirigidas a cualquier funcionario de la Organización Mundial de la Salud (OMS), incluido el Director General, los Directores Regionales o los Directores de las Oficinas de la OMS en los países, no se consideran válidas y, por lo tanto, no serán aceptadas.

Dado el carácter virtual de la COP9 y el MOP2, se invita a las Partes a que transmitan todas las credenciales electrónicamente a la Secretaría del Convenio a través del sistema de inscripción en línea,

¹ Las Mesas de la Conferencia de las Partes y de la Reunión de las Partes acordaron conjuntamente una propuesta de procedimientos especiales para la celebración de las reuniones virtuales de la COP9 y el MOP2; la Secretaría del Convenio transmitió la propuesta a las Partes con fines de consulta antes de su adopción en la COP9 y el MOP2.

de ser posible no más tarde del 18 de octubre para la COP9 y del 25 de octubre para el MOP2, es decir, 15 días antes de la apertura de la reunión y del periodo de sesiones.

De conformidad con las decisiones FCTC/COP8(12) y FCTC/MOP1(15), la Secretaría del Convenio recuerda respetuosamente a las Partes que observen el párrafo 3 del artículo 5 del CMCT de la OMS y tengan presentes las recomendaciones 4.9 y 8.3 de las Directrices para la aplicación del párrafo 3 del artículo 5 del CMCT de la OMS a la hora de designar a sus representantes en las reuniones de la COP y los periodos de sesiones de la MOP. Además, la Secretaría del Convenio pide respetuosamente a las Partes que, cuando designen a sus representantes en las reuniones de la COP y los periodos de sesiones de la MOP, indiquen, por el medio o el formato de su preferencia (por ejemplo, en el documento de acreditación o en una carta aparte), que han observado el párrafo 3 del artículo 5 del CMCT de la OMS y tenido presentes las recomendaciones 4.9 y 8.3 de las Directrices. Para ello y, de conformidad con las decisiones mencionadas *supra*, las Partes indicarán lo siguiente:

«Al designar a sus representantes en la novena reunión de la Conferencia de las Partes/el segundo periodo de sesiones de la Reunión de las Partes, [nombre de la Parte] ha observado el párrafo 3 del artículo 5 del CMCT de la OMS y ha tenido presentes las recomendaciones 4.9 y 8.3 de las Directrices para la aplicación del párrafo 3 del artículo 5 del CMCT de la OMS.»

En el caso de una organización económica regional, las credenciales deberán ser expedidas por la autoridad competente de esa organización y en ellas deberá figurar la misma información que se requiere para las delegaciones de los Estados Partes.

FORMULARIOS DE DECLARACIÓN DE INTERESES

De conformidad con las decisiones FCTC/COP8(12) y FCTC/MOP1(15), los representantes de organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales que estén acreditadas como observadoras ante la COP y la MOP deberán presentar un formulario de declaración de intereses 14 días antes de la apertura de la reunión de la COP y del periodo de sesiones de la MOP.

Tengan presente que, hasta que no se haya presentado la declaración de intereses, la Secretaría del Convenio no podrá aprobar la inscripción.

COP9	Fecha límite para cumplimentar y enviar el formulario de declaración de intereses
Observadores (organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales) Enlace al formulario de declaración de intereses: https://extranet.who.int/dataformv3/index.php/622498?lang=en	18 de octubre de 2021
MOP2	Fecha límite para cumplimentar y enviar el formulario de declaración de intereses
Observadores (organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales) Enlace al formulario de declaración de intereses: https://extranet.who.int/dataformv3/index.php/886621?lang=en	25 de octubre de 2021

HORARIOS DE TRABAJO Y REUNIONES REGIONALES OFICIOSAS

Horario de trabajo de la COP9

Lunes 8 de noviembre de 2021	
10.00–13.00	Ceremonia de apertura y primera sesión plenaria
14.00–17.00	Sesiones plenarias o de comisiones
Martes 9 de noviembre a viernes 12 de noviembre de 2021	
10.00–13.00	Sesiones plenarias o de comisiones
14.00–17.00	
Sábado 13 de noviembre de 2021	
10.00–13.00	Sesión plenaria y clausura

No habrá sesiones vespertinas.

Reuniones regionales oficiosas de la COP9

La Secretaría del Convenio tomará las disposiciones necesarias para que la Región de África, la Región de las Américas, la Región de Asia Sudoriental, la Región de Europa, la Región del Mediterráneo Oriental y la Región del Pacífico Occidental puedan celebrar reuniones regionales oficiosas.

Horario de trabajo del MOP2

Lunes 15 de noviembre de 2021	
10.00–13.00	Ceremonia de apertura y primera sesión plenaria
14.00–17.00	Sesiones plenarias o de comisiones
Martes 16 de noviembre a jueves 18 de noviembre de 2021	
10.00–13.00	Sesiones plenarias o de comisiones
14.00–17.00	

No habrá sesiones vespertinas.

Reuniones regionales oficiosas del MOP2

La Secretaría del Convenio tomará las disposiciones necesarias para que la Región de África, la Región de las Américas, la Región de Asia Sudoriental, la Región de Europa, la Región del Mediterráneo Oriental y la Región del Pacífico Occidental puedan celebrar reuniones regionales oficiosas.

DISPOSICIONES PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS DEBATES EN LAS SESIONES PLENARIAS Y DE LAS COMISIONES A Y B

El artículo 32 del Reglamento Interior de la COP y de la MOP dispone que las sesiones de la COP y la MOP serán públicas, a menos que la COP y la MOP decidan que sean abiertas o restringidas.

Declaraciones regionales: Se alienta a las delegaciones a que hagan declaraciones por grupo o región en lugar de a título individual, y a que informen al secretario de la sesión plenaria y de las Comisiones A y/o B (véase la información de contacto relativa a los secretarios *infra*) de la Parte que pronunciará la declaración en nombre del grupo o región.

Intervenciones pregrabadas: Se invita a las Partes y los observadores a que envíen declaraciones en vídeo, que se reproducirán en lugar de una intervención en directo. Al enviar la declaración, se ruega que tanto en el «Asunto» del correo electrónico como en la parte superior de la declaración adjunta se indique el nombre del país/grupo, la sesión (por ejemplo, sesión plenaria, Comisión A o Comisión B) y el número del punto del orden del día pertinente. A finales de agosto de 2021 se podrán consultar, en las páginas web de la COP9¹ y el MOP2², las especificaciones técnicas y orientaciones detalladas en relación con las declaraciones en vídeo pregrabadas, así como información sobre cómo enviarlas. Por razones de logística, el plazo para enviar las declaraciones en vídeo pregrabadas a la Secretaría del Convenio es el 30 de octubre de 2021.

Gestión del tiempo: Se invita a las Partes a que limiten sus declaraciones individuales a tres minutos (330 palabras), y las declaraciones regionales y de grupos a cuatro minutos (440 palabras). Se solicita a los delegados que pronuncien sus discursos a una velocidad normal. Se invita a los observadores de organizaciones intergubernamentales a que limiten sus declaraciones a dos minutos (220 palabras), y a los observadores de organizaciones no gubernamentales a limitarlas a un minuto (110 palabras). Eso se aplica también a las declaraciones pregrabadas. Se debe evitar hablar rápido, ya que esto podría afectar negativamente a la claridad y la exactitud de la interpretación. La duración de las alocuciones se regulará mediante el uso de un «semáforo», visible desde la sala virtual.

DECLARACIONES ACERCA DEL INFORME SOBRE LOS PROGRESOS REALIZADOS A ESCALA MUNDIAL EN LA APLICACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE LA OMS PARA EL CONTROL DEL TABACO

Se invita a las Partes en la COP y la MOP a que presenten a la Secretaría del Convenio, no más tarde del 30 de octubre de 2021, declaraciones en vídeo pregrabadas, que se publicarán en el sitio web del CMCT de la OMS en lugar de reproducirse durante la reunión o el periodo de sesiones.

Temas sugeridos:

- COP9: El control del tabaco durante una emergencia sanitaria mundial
- MOP2: Aplicación del Protocolo para la Eliminación del Comercio Ilícito de Productos de Tabaco

INTERPRETACIÓN Y DECLARACIONES

Se ofrecerá interpretación en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas (árabe, chino, español, francés, inglés y ruso). Se solicita a los delegados que envíen una copia de su declaración a statementsinterpret@who.int **al menos con 30 minutos de antelación**. Esto no impide a los delegados hacer modificaciones durante su intervención, pero facilitará la claridad y la exactitud en todos los idiomas.

Al enviar una declaración por correo electrónico, se ruega que tanto en el «Asunto» del correo electrónico como en la parte superior de la declaración adjunta se indique el nombre del país/grupo, la sesión (por ejemplo, sesión plenaria, Comisión A o Comisión B) y el número del punto del orden del

¹ <https://fctc.who.int/who-fctc/governance/conference-of-the-parties/ninth-session-of-the-conference-of-the-parties>.

² <https://fctc.who.int/protocol/governance/meeting-of-the-parties/second-session-of-the-meeting-of-the-parties>.

día pertinente. Se solicita a los delegados que pronuncien sus discursos a una velocidad normal. Se debe evitar hablar rápido, ya que esto podría afectar negativamente a la claridad y la exactitud de la interpretación. Las declaraciones entregadas por adelantado se consideran confidenciales y se cotejan con la intervención del orador a efectos de las actas oficiales.

DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LAS DELEGACIONES

Se ruega a las delegaciones que deseen que los proyectos de decisión se distribuyan en la sesión plenaria, o en una de las comisiones, que envíen su proyecto a la Secretaría del Convenio por correo electrónico, en uno de los idiomas oficiales, al menos 15 días antes de la apertura de las sesiones. La Secretaría del Convenio se encargará de que su texto sea distribuido a las delegaciones. Se invita a las Partes a que envíen por correo electrónico sus propuestas y enmiendas de propuestas al secretario de la sesión plenaria o de la comisión correspondiente, en el caso de los documentos preparados para una de las comisiones.

De conformidad con el artículo 33 del Reglamento Interior de la COP y de la MOP, no se examinarán las propuestas y enmiendas de propuestas presentadas con menos de tres días de antelación a la sesión en todos los idiomas oficiales, a menos que la COP o la MOP decidan otra cosa.

INFORMACIÓN DE CONTACTO PARA LA SESIÓN PLENARIA Y LAS COMISIONES A Y B

Sesión plenaria: contacto: fctcgovernance@who.int

Comisión A: contacto: fctcComA@who.int

Comisión B: contacto: fctcComB@who.int

DOCUMENTACIÓN

El sitio web del CMCT de la OMS ofrece un acceso electrónico fácil a la documentación, como el Reglamento Interior de la COP y de la MOP, y la posibilidad de descargar los documentos preparados para las reuniones en curso de los órganos deliberantes. El sitio web también ofrece acceso a documentos de reuniones anteriores y otra documentación pertinente.

Dado que la documentación se halla disponible en el sitio web del CMCT de la OMS, y como medida de economía, esta no se enviará por correo o mensajería antes, durante o después de la COP9 y el MOP2.

Puede accederse a la documentación pertinente para la reunión/periodo de sesiones a través de los siguientes enlaces: COP9¹ y MOP2.²

¹ <https://fctc.who.int/who-fctc/governance/conference-of-the-parties/ninth-session-of-the-conference-of-the-parties>.

² <https://fctc.who.int/protocol/governance/meeting-of-the-parties/second-session-of-the-meeting-of-the-parties>.

El Diario

El Diario de la COP y la MOP contiene la información más actualizada sobre las reuniones y eventos programados durante la Conferencia/Reunión. También contiene resúmenes de procedimiento de los debates. Antes de que se inauguren la COP y la MOP se publica un número preliminar del Diario.

PLATAFORMA VIRTUAL

La COP9 y el MOP2 se celebrarán virtualmente a través de una plataforma en línea de reuniones. Se habilitará la asistencia por videoconferencia de acceso seguro que permita a los representantes oír a los demás participantes e intervenir en la reunión, cuando proceda, de forma remota.

Tras inscribirse en línea, los participantes recibirán una comunicación con enlaces personales para conectarse a las reuniones virtuales de la sesión plenaria y las comisiones. Los enlaces personales no deben compartirse con nadie más. El mensaje incluirá también información sobre las sesiones de prueba y el apoyo.

Para conectarse a las sesiones virtuales se requieren una computadora personal con la última versión del programa de reuniones virtuales y una buena conexión a internet. Asimismo, para poder intervenir durante las sesiones se requieren auriculares de calidad con micrófonos que dispongan de sistema de supresión de eco y una cámara web. Para participar en las sesiones virtuales se recomienda utilizar una sala silenciosa e insonorizada.

Se podrán realizar sesiones de prueba antes de que se celebren las sesiones de la COP y la MOP. En la comunicación que se enviará a los participantes después de su inscripción se incluirá el calendario de las sesiones de prueba. Se pide a los participantes que realicen una prueba durante una de las sesiones disponibles antes de la apertura de las sesiones. Para la prueba, sírvase utilizar el mismo equipo y ubicación que se utilizarán durante las sesiones virtuales de la COP9 y el MOP2.

Durante la COP9 y el MOP2, las salas virtuales de reunión estarán accesibles una hora antes del comienzo del programa de trabajo para la jornada.

Si tiene algún problema durante la prueba o las sesiones en directo, sírvase ponerse en contacto con el equipo de apoyo a través del siguiente correo electrónico: FCTC-IT-Support@who.int, o por teléfono: +41 22 791 21 11 (el personal del centro de llamadas ayudará a los participantes a conectarse con el equipo de apoyo).

= = =